Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución Nº 276/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Daniel Pedro GHIRARDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo TRES (3) insuficientes y aprobó el examen de reválida de la materia Medidas I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 276/2000 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 276/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y considerar aprobado el examen de reválida de la asignatura Medidas I, al

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Daniel Pedro GHIRARDI, Legajo Nº 8-09281-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1157/2000

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C